



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 1/2017

FOR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA ISÉ MATERIAL ARENISCA, EN UN LUGAR DENOMINADO COLONIA DOCTOR ADRIANO IRALA, DEL DISTRITO DE SAPUCAI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, A FAVOR DEL SEÑOR AMOS BENJAMIN DUARTE BALBUENA.

San Lorenzo, 3 de enero de 2017.

VISTO:

El Expediente M.E.U. Nº 39.366/16, presentado en fecha 18 de octubre de 2016, por el Señor AMOS BENJAMIN DUARTE BALBUENA, mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material Arenisca, ubicada en el inmueble individualizado como Finca Nº 1225 del lugar denominado Colonia Doctor Adriano Irala, del Distrito de Sapucai, Departamento de Paraguarí; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Vicerninisterio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 210, de fecha 25 de octubre del 2016, señala una observación y en base al mismo ha emitido su parecer en el cual señala: "...que corresponde proseguir con los trámites administrativos tencientes al dictado de la Disposición que habilite la cantera mencionada, previa agregación del Plan de Gestión Ambiental, dentro del plazo de 60 (sesenta) días y de la fiscalización por parte de los técnicos de la Dirección de Recursos Minerales.

Que por Memorándum DER N° 104, de fecha 12 de diciembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, remite la planilla de verificación de la cantera y eleva su informe, que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorque el permiso de Explotación de la Cantera"

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el resumente arrimado todas las documentaciones, se recomiendado la superioridad dar curso favorable a lo peticoriodo, siendo su registro el N° 224.





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA





Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Exploración de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaria de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor José Wigberto Vázquez González, en su Acta C.E. Nº 16/2016, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Vicerninistro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

FOR TANYO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material Arenisca, ubicado en un inmueble individualizado como Finca Nº 1225, del lugar denominado Colonia Doctor Adriano Irala, cel Distrito de Sapucai, Departamento de Paraguarí, al Señor AMOS BENJAMIN DUARTE BALBUENA.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso oforgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponça todos las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. MAURICIO DAVID BELARANO MARTI









VICEMINISTERIO DE **MINAS Y ENERGÍA**